



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de limpieza, corte de pasto y enripiado en Avenida Montecarlo, entre calles Palermo y Cirilo Blanco de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita tareas de limpieza, corte de pasto y enripiado, en Avenida Montecarlo, entre calles Palermo y Cirilo Blanco del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en la zona referenciada no se realiza limpieza ni corte de pasto hace bastante tiempo, y además se requiere el enripiado de la Avenida entre las calles referenciadas.

Que, por este motivo, de falta de limpieza y corte de pasto, los vecinos del lugar deben soportar la presencia de roedores y alimañas, experimentando además muchos inconvenientes al transitar por la zona por falta de enripiado.

Que, la falta de enripiado en la zona referenciada les provoca serios inconvenientes para transitar por la zona por cualquier medio.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar a la salud, bienestar y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza, coste de pasto y enripiado en Avenida Montecarlo

ARTÍCULO 1º: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza y coste de pasto en Avenida Montecarlo, entre calles Palermo y Cirilo Blanco del Barrio Laguna Seca de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar el enripiado en Avenida Montecarlo, entre calles Palermo y Cirilo Blanco del Barrio Laguna Seca de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año